

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 23 DE 2026

CÓDIGO: SGR-210**FECHA:** 21 de julio de 2026**PARA:** Comunidad universitaria**ASUNTO:** Informe de cumplimiento de requisitos y documentos de aspirante inscrito en el proceso de designación del representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior 2026 – 2028

En cumplimiento del numeral 4 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior modificado por el artículo 5 del Acuerdo 008 de 2016 del Consejo Superior, y en concordancia con el cronograma establecido en el artículo 6 del Acuerdo 016 de 2026 del Consejo Superior, la Oficina Jurídica verificó los requisitos y documentos del aspirante inscrito, y elaboró el informe que se anexa a esta circular, en el que comunica: “(...) el señor Luis Alonso Vargas Flórez C.C. 70.124.479 de Versalles (Valle), si cumple con los requisitos requeridos para ser representante del sector productivo del Consejo Superior de la Universidad.”

Periodo de reclamaciones

En cumplimiento del numeral 4 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior modificado por el artículo 5 del Acuerdo 008 de 2016 del Consejo Superior y el cronograma del Acuerdo 016 de 2026 del Consejo Superior, los aspirantes que hayan sido excluidos, podrán presentar reclamación a través de la dirección de correo electrónico: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co entre el 22 y 24 de julio de 2026. La Oficina Jurídica de la Universidad, resolverá las reclamaciones entre el 27 y 28 de julio de 2026.

El 29 de julio de 2026 se publicarán los resultados de las reclamaciones y la lista definitiva de aspirantes, en la página: secretariageneral.upn.edu.co en la ruta: Elecciones y designaciones → Vigencia 2026 → Designación de representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior 2026-2028.

En constancia de lo anterior, esta circular se publica el 21 de julio de 2026 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por**IVÁN CAMILO AGUILAR RESTREPO**
Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés – SGR

Anexo: Informe de verificación de requisitos proceso de elección representante sector productivo, expedido por la Oficina Jurídica, en 3 folios

**RECTORIA
OFICINA JURIDICA**

MEMORANDO

CÓDIGO: OJU-230
FECHA: jueves, 9 de julio de 2026
PARA: **IVÁN CAMILO AGUILAR RESTREPO**
 Secretario General

ASUNTO: Informe verificación de requisitos proceso elección representante Sector Productivo

Cordial saludo,

De manera atenta y en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 07 de 2015 y en el Acuerdo No. 08 de 2016, en donde se establece el reglamento para la designación del representante del sector productivo para el Consejo Superior de la Universidad, presentamos la verificación de documentos y requisitos del candidato LUIS ALONSO VARGAS FLOREZ identificado a C.C. 70.124.479, así:

No.	Documentos y requisitos	Luis Alonso Vargas Flórez		Observaciones
		Cumple	No cumple	
1	Certificado de existencia y representación legal (vigencia no mayor a tres meses) o documento que acredite su pertenencia a un sector productivo.	X		N/A
2	Documento que acredite la designación del postulado por parte de la junta directiva o representante legal.	X		N/A
3	Hoja de vida en formato único de la función pública.	X		N/A
4	Hoja de vida en formato único de la función pública	X		N/A
5	Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad	X		N/A
6	Certificación por la cual se acredite el desarrollo de actividades en el sector productivo por lo menos durante cuatro (4) años y al menos uno (1) de estos en actividades relacionadas con la educación.	X		N/A

7	Copia del título profesional del postulado.	X		N/A
8	Manifestación del postulado de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para ocupar el cargo en caso de ser designado por el Consejo Superior, la cual se entenderá bajo la gravedad de juramento.	X		N/A
9	Formato FOR-GSI-009 Autorización tratamiento de datos personales y de menores de edad	X		

Adicionalmente y en cumplimiento de la referida normatividad, la Oficina jurídica realizó la consulta de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales del señor Luis Alonso Vargas Flórez, encontrándose que no presenta antecedentes.

Por lo anterior, se concluye que el señor Luis Alonso Vargas Flórez C.C. 70.124.479 de Versalles (Valle), **Si cumple** con los requisitos requeridos para ser representante del sector productivo del Consejo Superior de la Universidad.

Cordialmente,



CAROLINA RODRÍGUEZ RINCÓN
Jefe Oficina Jurídica

Al contestar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2026-07-09 12:40:59
No. de Radicado: 202602300136243

